

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA
PEREIRA – RISARALDA

INFORMA

A la comunidad en general sobre la existencia del Proceso Radicado No. 66001-33-33-004-2016-00266-00, Demandantes: John Byron Zapata Atehortúa y Álvaro Ardila Otero, Demandados: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P. y Otros, Medio de Control: Protección de los Derechos e Intereses Colectivos. Proceso en el que se pretende la protección de los derechos a la moralidad administrativa, la prevención de desastres previsibles técnicamente y la realización de construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998.

El mismo se publica en el Portal WEB de la Rama Judicial, hoy primero (01) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).



ALFREDO ALVIS PATIÑO
Secretario.